

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2014-00744-00

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere nuevamente y por última vez al profesional del derecho Luis Eduardo Alvarado Barahona, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación, manifieste su aceptación al cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Remítase comunicación a en la carrera 7 No. 12-25 oficina 503 de esta ciudad, en la dirección electrónica leeabog@gmail.com, bien sea por correo electrónico o telegrama.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>100</u> de hoy <u>26 DE NOVIEMBRE 2020</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dea1aec541aedcc6cdf69bcfae859cfd42e3d839faa9e6f66d656a1a19596317**

Documento generado en 25/11/2020 11:37:15 a.m.